# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

AL
G.M.
D PPyC
SG

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de enero de 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 015-2023-MDJN/GM, de la Gerencia Municipal elevando el Informe N° 008-2023-MDJN-OPPyCT/APM, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad Distritál de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 015-2023-MDJN/GM, de fecha 18/01/2023, el Gerente Municipal eleva el Informe N° 008-2023-MDJN-OPPyCT/APM de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático, para su autorización;

Que, mediante el Informe N° 008-2023-MDJN-OPPyCT/APM, de fecha 17/01/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático hasta por el monto de S/ 10,366.00, de la genérica 2.3 Bienes y Servicios a la genérica 2.5 Otros gastos, para cancelar una multa impuesta por la SUNAT, teniendo en cuenta que se cuenta con plazos;

Que, con el Memorando N° 002-2023-MDJN-DGA/RAB, de fecha 16/01/2023, el Director General de Administración solicita certificación presupuestal para pago de deuda a la SUNAT por S/ 10,366.00 por concepto de multa;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto". ( ...)";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura - 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en el Nivel Funcional Programático, hasta por la suma de S/ 10,366.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), conforme al detalle siguiente:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 023-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de enero de 2023.

| SEC FUNC. | PROYECTOS | HABILITACION | ANULACION |
|---|---|---|---|
| 0021 Gerenciar Recursos | 2.3 Bienes y Servicios | | 10,366.00 |
| Materiales, Humanos y Financieros | 2.5 Otros gastos | 10,366.00 | |

**Artículo 2.-** Encargar al Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**Regístrese y comuníquese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE